

HURI-AGE

Red Tiempo de los Derechos



Papeles el tiempo de los derechos

EL INTERÉS DEL MENOR ENTRE EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL Y EL MALTRATO PSICOLÓGICO

THE INTEREST OF THE MINOR BETWEEN PARENTAL ALIENATION SYNDROME AND PSYCHOLOGICAL ABUSE

Joel Harry Clavijo Suntura

Profesor de Derecho Civil. Universidad Complutense de Madrid

Palabras clave:

Interés del menor, maltrato psicológico, síndrome de alienación parental.

Key words:

Interest of the child, parental alienation syndrome, psychological abuse.

Número: 11 Año: 2025

ISSN: 1989-8797

Comité Evaluador de los Working Papers “El Tiempo de los Derechos”

María José Añón (Universidad de Valencia)
María del Carmen Barranco (Universidad Carlos III)
María José Bernuz (Universidad de Zaragoza)
Rafael de Asís (Universidad Carlos III)
Eusebio Fernández (Universidad Carlos III)
Andrés García Inda (Universidad de Zaragoza)
Cristina García Pascual (Universidad de Valencia)
Miguel A. Ramiro (Universidad de Alcalá)
María José González Ordovás (Universidad de Zaragoza)
Jesús Ignacio Martínez García (Universidad of Cantabria)
Antonio E Pérez Luño (Universidad de Sevilla)
Miguel Revenga (Universidad de Cádiz)
Maria Eugenia Rodríguez Palop (Universidad Carlos III)
Eduardo Ruiz Vieytes (Universidad de Deusto)
Jaume Saura (Instituto de Derechos Humanos de Cataluña)

EL INTERÉS DEL MENOR ENTRE EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL Y EL MALTRATO PSICOLÓGICO

Joel Harry Clavijo Suntura

Profesor de Derecho Civil. Universidad Complutense de Madrid

Resumen:

El objetivo de la presente comunicación consiste en analizar la situación del menor que se encuentra en procesos de desestructuración familiar, ante el debate generado sobre la utilización de la figura denominada como Síndrome de Alienación Parental (SAP) como herramienta jurídica en el ordenamiento jurídico español. En ese marco, se analiza la figura del maltrato psicológico como un mecanismo de protección alternativo en lugar del SAP.

Abstract:

The purpose of this communication is to analyze the situation of minors who are in processes of family breakdown, in the face of the debate generated on the use of the figure known as Parental Alienation Syndrome (PAS) as a legal tool in the Spanish legal system. In this framework, the figure of psychological abuse is analyzed as an alternative protection mechanism instead of PAS.

Palabras clave:

Interés del menor, maltrato psicológico, síndrome de alienación parental.

Key words:

Interest of the child, parental alienation syndrome, psychological abuse.

1. Introducción

En los procesos de desestructuración familiar, los hijos son los principales afectados, por cuanto, la convivencia con ambos progenitores será reemplazada por una modalidad alternativa de custodia (custodia compartida), o bien permanecerán en el domicilio familiar con uno solo de los progenitores con un régimen de comunicación con el otro progenitor (custodia unilateral). No obstante, el peor escenario posible para los hijos se presenta cuando uno de los progenitores instrumentaliza al hijo manipulando su comportamiento y razonamiento en contra del otro, con la finalidad de que la relación entre progenitor e hijo se resquebraje.

En este escenario, nos encontramos ante una conducta deplorable, que para unos se ajusta al Síndrome de Alienación Parental (SAP), para alivio de unos y preocupación de otros una vez que se modifique la Ley Orgánica de 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, esta figura dejará de aplicarse por parte de las autoridades judiciales en procesos familiares donde se encuentra inmerso un menor. Por lo que, conviene analizar un mecanismo alternativo que regule los supuestos de manipulación sobre los hijos ejercidos por parte de un progenitor.

2. Definición y controversia sobre el alcance del Síndrome de Alienación Parental

De forma general, recurriendo a Gardner¹, el Síndrome de Alienación Parental consiste en un trastorno que afecta a los hijos que se encuentran en situaciones de desestructuración familiar, concretamente consiste en la manipulación de los hijos por parte de uno de los progenitores, con la finalidad de evitar que se forme con el otro progenitor una relación estable y saludable en el periodo post-desestructuración de la unidad familiar².

No es nuestra intención, posicionarnos a favor o en contra de su evidencia científica que pone en tela de juicio su aplicación en el ámbito jurídico, que por cierto ha generado un arduo debate, por el enfoque que se le ha dado al tema. Por ejemplo, los Magistrados del Grupo de Expertos en violencia doméstica y de género del Consejo General del Poder Judicial aprobaron el año 2016 una Guía práctica de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género,

¹ Véase Gardner, R. “Parental Alienation Syndrome vs. Parental Alienation: Which diagnosis should evaluators use in child-custody disputes”, *The American Journal of Family Therapy*, núm. 30, 2002, pp. 93-115.

² Véase Mondragón Duarte, S. L., Montoya, M. E., y Centeno Cardona, E. “El síndrome de alienación parental en la Jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana”, *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, vol. 27, núm. 1, 2025, pp. 44-55.

concretamente, en el capítulo X de la Guía sobre los aspectos a considerar en la actividad jurisdiccional, incluyen una serie de comentarios sobre el SAP, que se fundamenta, entre otros, en su falta de inclusión en las clasificaciones diagnósticas, así como en su falta de consenso científico. Sin embargo, se observa el contenido de esta Guía, por cuanto no incluye una argumentación jurídica solvente para sustentar las afirmaciones en contra del SAP³.

A pesar de la falta de consenso científico sobre el SAP, durante un tiempo se ha recurrido a esta figura como una herramienta jurídica de protección al menor en contra de los progenitores que recurrían a la manipulación de sus hijos en contra del otro progenitor⁴. Aspecto, que ha generado controversia y ha desencadenado una campaña en contra de su aplicación, precisamente debido a la falta de rigurosidad científica sobre el tema en el ámbito de las ciencias de la salud en cuanto a la concepción de la figura del SAP.

3. La figura del maltrato psicológico como una posible alternativa

Una vez que finalmente se desaconseje la utilización del SAP como herramienta jurídica para justificar la posible manipulación de los hijos por parte de uno de los progenitores en contra del otro progenitor en relación con el contenido de la Ley Orgánica de 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, una alternativa para no dejar sin protección a los hijos que se encuentran en una situación de esta naturaleza nos brinda el art. 153 del Código Penal que consiste en la figura del maltrato psicológico.

De esta forma, la conducta negativa de uno de los progenitores que recurre a la instrumentalización de sus hijos en contra del otro progenitor mediante el engaño, la instigación y la mentira, entre otros, con el objetivo de dañar la relación con el otro progenitor, se castigará desde el ámbito penal siempre y cuando se comprueben los hechos⁵.

No obstante, si bien *a priori*, la figura del maltrato psicológico se convierte en una alternativa para dar solución a la situación de los hijos que son manipulados por parte de uno de los progenitores en los procesos de desestructuración familiar, no se trata de penalizar al progenitor infractor -salvo en casos graves-, sino de buscar una solución que

³ Véase Vilalta, R. y Winberg Nodal, M. “Sobre el mito del síndrome de alienación parental (SAP) y el DSM-5”, *Revista Papeles del Psicólogo*, vol. 38, núm. 3, 2017, pp. 223-234.

⁴ Mondragón Duarte, S. L., Montoya, M. E., y Centeno Cardona, E. “El síndrome de alienación parental en la Jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana”, op. cit., pp. 44 y 45.

⁵ Mondragón Duarte, S. L., Montoya, M. E., y Centeno Cardona, E. “El síndrome de alienación parental en la Jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana”, op. cit., p. 55.

beneficie en primer término al menor y también a los progenitores, con la finalidad de que la relación entre todos los miembros de la familia desestructurada no se resquebraje del todo. Motivo por el cual, en lugar de recurrir al ámbito penal se deben potenciar los mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el ámbito civil.

Bibliografía

Gardner, R. “Parental Alienation Syndrome vs. Parental Alienation: Which diagnosis should evaluators use in child-custody disputes”, *The American Journal of Family Therapy*, núm. 30, 2002.

Mondragón Duarte, S. L., Montoya, M. E., y Centeno Cardona, E. “El síndrome de alienación parental en la Jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana”, *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, vol. 27, núm. 1, 2025.

Vilalta, R. y Winberg Nodal, M. “Sobre el mito del síndrome de alienación parental (SAP) y el DSM-5”, *Revista Papeles del Psicólogo*, vol. 38, núm. 3, 2017.